

## DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter personal o en representación de \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, y vecino (a) de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento,

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriores expresadas.
2. Que ni el suscribiente ni la entidad que represento, ha sido convicto o declarado culpable en el foro estatal o federal, o en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América, de aquellos delitos que inhabilitan para contratar o licitar con cualquier agencia ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, según definida por la Ley 2-2018, conocida como, "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".
3. Hago la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley 2-2018, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", que le impone la obligación a toda persona sea natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de un contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, de someter un de presidente, vicepresidente, director, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la personas jurídica, ha sido convicta o declarado culpable, por:
  - a. Infracción a la Ley 1-2012 conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental", según enmendada, Artículo 4.2 - Prohibiciones éticas de carácter general, Artículo 4.3 - Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios o Artículo 5.7 - Sanciones y penalidades aplicables a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva.
  - b. Infracción a alguno de los delitos graves contra el ejercicio el cargo público o contra los fondos públicos de los contenidos en los Artículos 250 al 266 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal Puerto Rico", entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:
    1. Enriquecimiento ilícito.
    2. Enriquecimiento injustificado.
    3. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos.
    4. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo público.
    5. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales.
    6. Usurpación de cargos públicos.
    7. Retención de propiedad.
    8. Alteración o mutilación de propiedad.
    9. Certificaciones falsas.
    10. Soborno.
    11. Oferta de soborno.
    12. Influencia indebida.
    13. Omisión en el cumplimiento del deber.
    14. Negligencia en el cumplimiento del deber.
    15. Malversación de fondos públicos.
    16. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones.
    17. Compra y venta ilegal de bienes en pago de contribuciones.

c. Infracción por cualquiera de los delitos tipificados en la Ley 2-2018 conocida como el “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico” o por cualquier otro delito grave que involucre el mal uso de los fondos o propiedad pública, incluyendo, pero sin limitarse los delitos mencionados en la Sección 6.8 de la Ley 8- 2017, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico” entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:

1. Apropiación ilegal agravada
  2. Extorsión
  3. Sabotaje de servicios públicos esenciales
  4. Falsificación de documentos
  5. Fraude
  6. Fraude por medio informático
  7. Fraude en las construcciones
  8. Uso, posesión o traspaso fraudulento de tarjetas con bandas electrónicas
  9. Enriquecimiento ilícito
  10. Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos
  11. Enriquecimiento injustificado
  12. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
  13. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales
  14. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo publico
  15. Aprovechamiento ilícito de trabajo o servicios públicos
  16. Alteración o mutilación de propiedad
  17. Certificaciones falsas
  18. Sobornos
  19. Oferta de soborno
  20. Influencia indebida
  21. Malversación de fondos públicos
  22. Lavado de dinero
  23. Daño agravado
  24. Retención de propiedad
  25. Alteración o mutilación de propiedad
  26. Archivo de documentos o datos falsos
  27. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones
  28. Compra y ventas ilegal de bienes en pago de contribuciones
  29. Presentación de escritos falsos
  30. Posesión y uso ilegal de recibos de contribuciones
  31. Falsificación de asientos en registros
  32. Falsificación de sellos
  33. Falsedad ideológica
  34. Falsificación de licencia, certificado y otra documentación
  35. Falsificación en el ejercicio de profesiones u ocupaciones
  36. Posesión y traspaso de documentos falsificados
  37. Posesión de instrumentos para falsificación
  38. Omisión en el cumplimiento del deber
  39. Venta ilegal de bienes
  40. Incumplimiento del deber
  41. Negligencia en el cumplimiento del deber
  42. Usurpación de cargo publico
  43. Impedir la inspección de libros y documentos
4. Que entiendo y acepto que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualesquiera de los delitos contemplados en las leyes arriba mencionadas me inhabilita de contratar o licitar con el Municipio Autónomo de Bayamón por el término aplicable bajo el Artículo 6.8 de la Ley 8.2017, supra, y que cuando no se disponga un término, quedaré inhabilitado por diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia.

5. Que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualquiera de los delitos completados en las leyes arriba mencionadas conlleva, además de cualesquiera penalidades, la rescisión del contrato entre el suscribiente, o la corporación que represento, y al \_\_\_\_\_.
6. Que mi nombre o el de la corporación que represente no se encuentra incluido en la lista denominada "Department and Suspension List" del Gobierno Federal.
7. Para fines de la jurisdicción federal, de los estados o territorios de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país, aplicará en casos de convicto por los delitos cuyos elementos constitutivos sean equivalentes a los de los delitos antes mencionados.
8. Reconozco mi deber de informar \_\_\_\_\_ de manera continua de cualquier hecho que se relacione con lo dispuesto en esta declaración jurada.
9. Que hago la presente declaración libre y voluntariamente para que tenga todos los efectos legales y administrativos que conlleve.

Y para que así conste, juro y suscribo la siguiente declaración jurada en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante

Affidavit Número: \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí por \_\_\_\_\_  
de las circunstancias antes expresadas, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber identificado mediante \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, Hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario Público